



Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior | Impuestos y Servicios Legales | 31 de agosto de 2015

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior

por Ricardo Santoyo, Director de Litigio Fiscal, Deloitte México.

Es de conocimiento general que hoy en día México es uno de los países con mayor apertura comercial, derivada del dinamismo económico adoptado desde 1982, año a partir del cual se ha insertado en la economía global mediante acuerdos de carácter comercial tales como el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá (TLCAN), así como los suscritos con países pertenecientes a la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre muchas otras medidas. Dicha circunstancia ha generado una excesiva actividad en las operaciones realizadas día a día en las aduanas del país.

En ese contexto de dinamismo de las operaciones de comercio exterior, la impartición de justicia relacionada con la multiplicidad de actos que derivan de aquéllas, ha cobrado gran relevancia. Es el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

Administrativa, el responsable de tal actividad, la cual se ha visto igualmente incrementada por el número de casos que debe dirimirse a nivel jurisdiccional.

Así, como parte de las acciones emprendidas para que dicho tribunal cumpla con su labor, se ha previsto reducir su carga a menos de 1,500 expedientes el inventario máximo en cada Sala Regional, se han creado nuevas Salas Regionales con sede en la Ciudad de Toluca, Pachuca y Tlaxcala; Salas Especializadas en Materia de Propiedad Intelectual, Juicios en Línea y Materia Ambiental y de Regulación; así como asignado un cuarto secretario de acuerdos para aquellas Salas que presentan saturación de trabajo.

En línea con lo anterior, se consideró la necesidad de crear una nueva Sala Especializada en Materia de Comercio

Exterior, atendiendo al citado aumento de operaciones realizadas en las aduanas, así como reconociendo los numerosos Tratados Comerciales Internacionales suscritos por México y, en general, la proyección con la que se cuenta para los próximos años sobre actividades a realizarse en materia de comercio exterior.

La Sala Especializada tendrá como competencia exclusiva la tramitación y resolución de juicios promovidos en contra de resoluciones definitivas que se funden en un tratado o acuerdo internacional en materia comercial suscrito por México, o cuando la persona que demande controvierta la omisión en la aplicación de dicho tratado o acuerdo internacional dentro del acto impugnado. Asimismo, dentro de su competencia material se estableció la resolución de controversias planteadas sobre actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general que se fundamenten en la Ley Aduanera y de Comercio Exterior, siempre que se impugnen con motivo de su entrada en vigor o de su primer acto de aplicación.

Llama la atención que la competencia material de la nueva Sala se limite a la resolución de controversias planteadas sobre la aplicación u omisión de algún tratado internacional para la emisión de un acto de autoridad, tomando en cuenta que la materia de Comercio Exterior y Aduanas abarca gran número de actos relacionados con la introducción u extracción de mercancía de territorio nacional, así como los medios en que se transportan o conducen, su despacho aduanero o actos que deriven del despacho, introducción o extracción de la mercancía de que se trate.

Por mencionar sólo algunos de los actos a los que nos referimos, están los relacionados a clasificación arancelaria, clasificación de origen, valoración aduanera, programas de fomento, certificación de origen, control de inventarios, contribuciones, entre otras, a los cuales no necesariamente les resultará procedente la aplicación de un Tratado Internacional en materia de Comercio de los que México forme parte.

Dentro de los cuestionamientos en torno a la competencia material de la nueva Sala Especializada, está el no contar con la facultad de resolver controversias

planteadas por contribuyentes que aleguen violaciones procesales al amparo de la Ley Aduanera, considerando que las reglas de procedimiento en dicha materia, de igual forma debieran asignarse al fuero correspondiente

Una vez demostrada la practicidad y funcionalidad de la Sala Especializada en Comercio Exterior entendiéndose actualmente como un órgano de carácter experimental, consideramos que podrá ampliarse su competencia material conforme a los temas y rubros que integran todo lo que conlleva la materia de Comercio Exterior y Aduanas, con el fin de contar con una Sala efectivamente Especializada en la materia capaz de resolver las controversias que le sean planteadas de manera pronta, eficiente y con la calidad necesaria.

La Sala Especializada inició funciones a partir del pasado 3 de agosto recibiendo para ello por parte de las Salas Regionales los expedientes en los que no se hubiere dictado sentencia, materia de su competencia.

En nuestro análisis, las acciones emprendidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa beneficiarán de forma importante la materia de Comercio Exterior y Aduanas, otorgando seguridad a los contribuyentes que controviertan la legalidad de actos administrativos bajo el entendido que quien tramitará y resolverá sobre su petición, será un órgano especializado sobre el tema, más aun considerando que, conforme a las propias estadísticas dadas a conocer por el citado Tribunal, el 11% de las demandas recibidas entre los años 2000 y 2015 corresponden a actos derivados de operaciones de comercio exterior.

Lo que se reconoce como indispensable será ampliar la competencia material de la Sala Especializada con el fin de solventar las demandas de los contribuyentes contra resoluciones específicas de comercio exterior, como pudieran ser las actuales medidas adoptadas por el SAT para combatir la supuesta subvaluación en la importación de productos de la industria textil y del vestido, el tratamiento fiscal en materia de ISR e IVA en los supuestos en los que quien realiza la importación no es el dueño de la mercancía, así como la obligación de

proporcionar información y documentación
relativa a la valoración aduanera en los
casos de importación de bienes, entre varias
otras más.

Mayor información



Ricardo Santoyo
Director de Litigio Fiscal
Tel: +52 (55) 5080-6000
risantoyo@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Bldv. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Bldv. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxixcayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.